

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL GAFETE INSTITUCIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Este aviso de privacidad es puesto a disposición de usted, con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, informarle sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Contar con su consentimiento tácito, es decir cuando habiéndose puesto a disposición de usted, este aviso de privacidad, no manifieste su voluntad en sentido contrario, o consentimiento expreso, a través de su firma, cuando por la naturaleza de los datos personales a tratar, así se requiera e informarle que estarán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 12, 13, 14, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 70, 75, 76, 79, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo (LPDPPSOEH) y demás normatividad que resulte aplicable.

### 1. Responsable de tratar sus datos personales

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) a través de la Dirección de Administración, con domicilio en Av. Tecnológico de Monterrey No. 201, Fracc. Residencial Puerta de Hierro, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42086 (Edificio Central).

### 2. Datos personales recabados

TITULAR	TIPO	DATOS PERSONALES	DATOS PERSONALES SENSIBLES
Servidor Público	Identificación	1. Nombre de la persona titular 2. Profesión de la persona titular 2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) 4. Fotografía	
	De salud		1. Tipo de sangre 2. Alergias
Persona designada por la o el servidor público	Contacto	1. Nombre completo 2. Número telefónico 3. Parentesco	

### 3. Tratamiento

Generar medios de identificación al personal de la ASEH para que, a través de un gafete físico y electrónico pueda acreditarse la o el servidor público como trabajadora o trabajador, asimismo, por medio de un código QR, es decir, se almacenará la información que ya tiene el gafete físico y se adicionarán otros datos de utilidad sobre la persona.

### 4. Finalidades

- Expedir el gafete institucional de identificación física, con los datos de la o el servidor público;
- Incluir en el gafete institucional de identificación, el número telefónico de una persona designada por la o el servidor público para avisar en caso de emergencias, la cual podrá ser consultada a través del código QR (Nombre, parentesco y número telefónico de contacto para lo cual se requiere consentimiento expreso); y

- c) En caso de un accidente se tenga información útil para dar atención médica (Tipo de sangre y alergias para lo cual se requiere consentimiento expreso).

## 5. Transferencias

La ASEH podrá realizar transferencias sin requerir su consentimiento, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 19 fracción VI y 98 de la LPDPPSOEH.

## 6. Derechos ARCO

La persona titular de los datos personales, o su representante tienen derecho a conocer que datos personales se tienen de usted y puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (Derechos ARCO) en relación con el tratamiento de los datos personales ante la Unidad de Control de Calidad, Supervisión y Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

MECANISMO	MEDIOS	PROCEDIMIENTO DISPONIBLE
Presencial	Oficinas de la Unidad de Control de Calidad, Supervisión y Transparencia de la ASEH.	<p>La persona puede presentarse y ejercer su derecho de manera escrita o verbal en la dirección de la Unidad de Control de Calidad, Supervisión y Transparencia de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas presentando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre completo de la persona titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;</li> <li>• Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;</li> <li>• La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;</li> <li>• La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y</li> <li>• Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.</li> </ul>
Electrónicos	Correo electrónico.	<p>La persona puede solicitar su derecho a través del correo electrónico <a href="mailto:transparencia@aseh.gob.mx">transparencia@aseh.gob.mx</a> especificando su derecho a ejercer informando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre completo de la persona titular y, en su caso, de su representante, así como su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;</li> <li>• Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;</li> <li>• La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;</li> <li>• La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y</li> <li>• Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.</li> </ul>

MECANISMO	MEDIOS	PROCEDIMIENTO DISPONIBLE
	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	La persona puede solicitar su derecho a través de la PNT en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx">www.plataformadetransparencia.org.mx</a> , en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Mecanismos en los cuales al momento de hacer valer sus derechos ARCO deberá considerar los requisitos establecidos por el artículo 79 de la LPDPPSOEH.

La Unidad de Control de Calidad, Supervisión y Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, responderá en el domicilio o medio que la persona titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo que no deberá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, que puede ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique a la persona titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

#### 7. Domicilio de la Unidad de Control de Calidad, Supervisión y Transparencia

Av. Tecnológico de Monterrey No. 201, Fraccionamiento Puerta de Hierro, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42086.

Horario: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Teléfono: 771 47 823 50 ext.1180

Correo electrónico: [transparencia@aseh.gob.mx](mailto:transparencia@aseh.gob.mx)

#### 8. Modificaciones al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través del siguiente link: [https://www.aseh.gob.mx/aviso\\_privacidad](https://www.aseh.gob.mx/aviso_privacidad)

#### 9. Fecha de Actualización: Junio 2023.